

## I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES



## DECRETO Nº 1540

CHIGUAYANTE 1 7 AGO 2017

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1. Autorícese la transferencia de la patente de alcohol definitiva, Rol 4-401660, Categoría Minimercado con alcoholes, letra H, de propiedad de don Juan de la Cruz Sanhueza Daroch, C.I. No explotada en el establecimiento comercial ubicado en . comuna de Chiguayante, a favor de su actual propietario(a) Eduardo Orlando Castillo Urrutia Inversiones E.I.R.L., RUT. N°76.730.513-3.
- 2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. El interesado deberá concurrir al departamento de Rentas y Patentes Comerciales, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

TAPIA SANDOVAL ARIO MUNICIPAL

RIVAS VILLALOBOS LCALDE

JARV/LTS/SPSV/vht Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. de Rentas y Patentes Comerciales